



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.785 / 2017.

ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 666/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Convenio de Colaboración, de fecha 27 de Noviembre de 2017, firmado entre la I. Municipalidad de Zapallar y BRITISH COUNCIL.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACION, firmado entre la la I. **Municipalidad de Zapallar y BRITISH COUNCIL**, según siguiente texto:

En Catapilco, a 27 de noviembre de 2017, comparece, por una parte, la Ilustre municipalidad de Zapallar, Rut N° 69.050.400-6, representada Gustavo Alessandri Bascuñán, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 15.960.626-0, ambos domiciliados en Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; y por la otra parte, el BRITISH COUNCIL, Rut. N° 59.177.370-4, representada por doña Katherine Susannah Hulter, cédula nacional de identidad N° 14.706.145-5, de nacionalidad chilena-estadounidense, domiciliados en Avenida Ricardo Lyon 222, oficina 2001, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante conjuntamente denominadas las “instituciones” o las “partes”, las cuales:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1. BRITISH COUNCIL busca construir confianza y entendimiento mutuo para crear un mundo más seguro y próspero, a través de las relaciones culturales en 110 países y territorios, y que en Chile se dedica principalmente a mejorar la enseñanza del idioma inglés y medición de niveles de inglés, la promoción del intercambio artístico, y la internalización de la educación superior, áreas en las que trabaja en Chile en conjunto con el Estado y organismo privados, desde hace casi 80 años.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar participa en proyecto “GO 4 Valparaíso, All About English”.
3. Que, los antecedentes del proyecto “GO 4 Valparaíso” quedan plasmados en el Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y las Municipalidades de la Quinta Región.
4. Que el BRITISH COUNCIL tiene entre sus facultades, la de celebrar convenios con organismos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. Que por las razones expuestas y reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica suficiente para la firma del presente Convenio, Ilustre Municipalidad de Zapallar y BRITISH COUNCIL acuerdan suscribir el presente Convenio que regirá según las cláusulas que a continuación se describen:

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.

Las partes suscriben el presente Convenio con el fin de regular la participación de profesores de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a capacitaciones en el Reino Unido que serán gestionadas por el British Council. Las capacitaciones tendrán el fin de fortalecer las habilidades comunicativas y pedagógicas de los participantes en la enseñanza del inglés como lengua extranjera (EFL) y se realizarán en el Institute for Language Education (NILE), ubicada en Norwich, Reino Unido.

Los cursos tendrán una duración de 5 semanas y la carga de horas será aproximadamente de 25 horas semanales. Las clases comenzarán el día lunes 8 de enero 2018 y finalizarán el día Viernes 9 de febrero. 2018.

Hay dos modalidades de curso, uno enfocado hacia la capacitación de profesores de Inglés y otro curso enfocado hacia docentes de otras materias.

En este sentido, la Ilustre Municipalidad de Zapallar ha tomado la decisión de enviar a los siguientes docentes a una capacitación para profesores de Inglés que requieran reforzar habilidades de metodología EFL

Nombres	Apellidos	Rut	Correo electrónico	Celular
Karen Paola	Basaes Tapia	15.059.268-2	Karen.basaes@gmail.com	954055539

Adicionalmente, los siguientes docentes de otras asignaturas han sido seleccionados por la Ilustre Municipalidad de Zapallar para ser capacitados en inglés general y CLIL:

Nombres	Apellidos	Rut	Correo electrónico	Celular
Barbara Andrea	Soto Venegas	15.809.098-2	Barbarasotovenegas@gmail.com	966648382

TERCERO: PRECIO

Cada curso tiene un precio de \$4.531.500 pesos por Profesor Pasante.

El precio del curso enfocado hacia la capacitación de profesores de inglés incluye:

- Pasaje aéreo a Londres (ida y vuelta)
- Matrícula
- 125 horas de capacitación docente
- 2 visitas a colegios locales para observar la enseñanza de idiomas extranjeros en el Reino Unido.
- Alojamiento en casa de familia anfitriona, en habitación individual. Las áreas comunes son compartidas con la familia.
- Desayuno, almuerzo y cena.
- Desayuno y cena de lunes a viernes en casa de familia.
- Almuerzo de lunes a viernes en instituto.
- Almuerzo liviano sábados y domingos en casa de familia o para llevar según corresponda.
- Programa de entretenimiento local: Danza típica. noches musicales. teatro, visitas a pubs, etc.
- Visitas fuera de Norwich que pueden incluir: Cambridge o Londres y la costa de Norfolk.
- Seguro médico y de viaje.
- Traslados aeropuerto Londres - Norwich (ida y vuelta)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El precio del curso enfocado hacia docentes de otras materias incluye:

- Pasaje aéreo a Londres (ida y vuelta)
- Matrícula
- 125 horas de Capacitación docente
- Alojamiento en casa de familia anfitriona en habitación individual. Las áreas comunes son compartidas con la familia.
- Desayuno, almuerzo y cena.
- Desayuno y cena de lunes a viernes en casa de familia.
- Almuerzo de lunes a viernes en instituto.
- Almuerzo liviano sábados y domingos en casa de familia o para llevar según corresponda.
- Programa de entretenimiento local: Danza típica, noches musicales, teatro, visitas a pubs, etc.
- Visitas fuera de Norwich que pueden incluir: Cambridge o Londres y la costa de Norfolk.
- Seguro médico y de viaje.
- Traslados aeropuerto Londres - Norwich (ida y vuelta).

El valor descrito anteriormente es para instituciones sostenedoras que envíen este convenio firmado al correo educacion@britishcouncil.cl antes del día 29 noviembre. De igual forma, dicho valor está sujeto a la participación de un total 40 docentes del grupo GO 4 Valparaíso.

En el caso que no se cumpla el número mínimo de 40 docentes y haya modificaciones al precio descrito, British Council informará a la Ilustre Municipalidad de Zapallar el nuevo precio el día 4 de diciembre 2017.

CUARTO: COMPROMISOS

BRITISH COUNCIL valora la diversidad y todas las prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y que eliminan la discriminación. Por ello, queda comprometido en la promoción de dichos valores. Asimismo, BRITISH COUNCIL considera que el establecimiento de una Política de Igualdad de oportunidades ayuda a garantizar que no exista discriminación Injustificada durante la selección, retención y capacitación de personal con base en asuntos de género, estado civil, identidad sexual, creencia religiosa, opinión política, raza, lineamientos de trabajo, edad, discapacidad, estado de VIH/SIDA, nivel socio-económico, actividades o membresías en sindicatos u otras asociaciones, antecedentes penales, o por el hecho de tener o no dependientes económicos. Esta Política de Igualdad de Oportunidades beneficia a los empleados, consultores, socios, clientes y proveedores, ayudando a lograr un ambiente digno de trabajo, contribuyendo a proporcionar el mejor servicio posible en todo momento.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar y el BRITISH COUNCIL garantizan que, en relación con todas las actividades derivadas del presente acuerdo, cumplirá con la legislación internacional y aplicable en la República de Chile en materia de protección de menores, en especial con los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; así como, con la política de Protección de la Infancia del BRITISH COUNCIL. Que en su caso, BRITISH COUNCIL realizará cuanto sea necesario para asegurarse de que se han obtenido todos los permisos y consentimientos (enunciativa más no limitativamente) por parte de los padres estudiantes o terceras partes en relación con las actividades suscritas, para el uso de material fotográfico y otros materiales con fines publicitarios del BRITISH COUNCIL; en todos los casos se garantiza que estos registros serán manejados de acuerdo con la política de protección de la información del BRITISH COUNCIL y el uso de los mismos siempre se circunscribirá a los fines contenidos en este Convenio.

Adicionalmente, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete a:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- a) Asegurarse que todos los participantes de la capacitación tengan pasaporte con vigencia de al menos 6 meses desde la fecha del viaje.
- b) Enviar los documentos solicitados en el anexo por cada docente seleccionado antes del día 4 diciembre.
- e) Enviar copia firmada y escaneada de este Convenio al correo electrónico Education@britishcouncil.cl antes del día miércoles 29 de noviembre
- d) Enviar dos copias originales de este convenio a la oficina del British Council antes del día viernes 15 de diciembre.
- e) Cubrir los costos de la pasantía que ascienden a un total de \$4.531.500 pesos por cada Pasante que participe del programa. Este pago debe ser transferido a la siguiente cuenta corriente en dos pagos:

The British Council
RUT: 59.177.370-4
Bank HSBC
Cuenta corriente: 000 - 042697 - 001
Correo: Education@britishcouncil.cl
Comentario: Reserva BeUK + nombre de institución sostenedora

Un primer pago de \$1.800.000 pesos. debe ser cancelado por el Sostenedor de los Pasantes antes del 11 de Diciembre de 2017.

Un segundo pago de \$2.731.500 pesos, debe ser cancelado por el Sostenedor de los Pasantes antes del 6 de Marzo de 2018.

Por su parte, British Council se compromete a:

- f) Coordinar los cursos descritos en el numeral 2 para los Pasantes enumerados en el mismo punto.
- g) Procesar el pasaje de avión para cada uno de los Pasantes
- h) Realizar una sesión presencial informativa al grupo total de docentes que forman parte de la delegación de GO 4 Valparaíso que irá al curso. La sesión tendrá como objetivo orientar a los participantes acerca de la cultura británica y qué esperar de la inmersión. La fecha de la sesión será informada la primera semana de diciembre

QUINTO: CANCELACIONES

- a. Este convenio podrá ser cancelado en el caso que no se cumpla la meta de 40 docentes participando en el programa y tenga que aumentar el precio descrito en el numeral tercero.
- b. Las causales por las cuales se podrá cancelar el curso de algún docente por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar serán las siguientes: enfermedad grave, fuerza mayor.
- c. Solamente se podrá solicitar una cancelación del Curso si se envía junto con la solicitud, el documento que soporta el motivo o la justa causa. (Ej. Certificado médico).
- d. En situaciones diferentes a las establecidas en el numeral 5.b de este convenio, el British Council evaluará cada caso, y si la cancelación no es aprobada en su totalidad (ya sea porque no media una justa causa o porque la Ilustre Municipalidad de Zapallar no logró demostrar la justa causa) se determinará el porcentaje del precio por persona que podrá ser deducido según el tiempo de anticipación al inicio de curso con que se notifique la cancelación:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- i. Mas de 4 semanas de aviso: 80% del monto a pagar al British Council.
 - ii. 2-4 semanas de aviso: 50% del monto a pagar al British Council.
 - iii. 1-2 semanas de aviso: 20% del monto a pagar al British Council.
 - iv. Menos de 1 semana de aviso: 10% del monto a pagar al British Council.
 - v. Una vez empezado el curso: Si algún docente debe retirarse por cualquier causa (justificada o injustificada) una vez ha iniciado el curso el British Council no deducirá ningún monto del total que debe ser pagado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- e. Las deducciones descritas anteriormente únicamente serán consideradas para el monto destinado al pago del curso. El monto destinado a pasaje aéreo no podrá ser deducido del total a pagar al British Council una vez emitido el pasaje.
- f. El British Council no procesará ninguna deducción en cualquiera de los siguientes casos:
- i. Si el pasaporte es negado por negligencia del Docente durante el proceso de solicitud

SEXTO: RESPONSABILIDADES

El British Council no se hace responsable de ningún accidente, enfermedad, o calamidad que pueda ocurrirle a un docente desde el momento en el que inicia el curso y durante el periodo en el cual se encuentre realizando estudios de Inglés en el Reino Unido.

SEPTIMO: PAGOS

El pago del programa contratado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar debe ser realizado según descrito en el punto 4.d del presente convenio.

En el caso que las fechas estipuladas no se cumplan por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el British Council informará de ello a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso, para gestionar con los Daem o Corporaciones, los cobros respectivos.

OCTAVO: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 31 marzo 2018.

NOVENO: COMUNICACIONES Y CONTRAPARTES

TÉCNICAS

El BRITISH COUNCIL designa como contraparte técnica, para el cumplimiento del presente Convenio a Trinidad García [Education@bntishcouncil.cl), como directora de Educación y Sociedad del British Council, o a quien ella designe. Asimismo, la Ilustre Municipalidad de Zapallar designa, en igual carácter, a Ángela Raffo Mujica araffo@munizapallar.cl o a quien ella designe.

DECIMO: DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de propiedad intelectual, y, en particular, los derechos de autor de los documentos y materiales proporcionados por cada una de las partes para la realización de las actividades de cooperación definidas en este Convenio, se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 17.336 y sus modificaciones. sin perjuicio



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de que los derechos patrimoniales serán de propiedad de las instituciones partes de este Convenio, de acuerdo con las modalidades que se acuerden en cada caso particular.

DECIMO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral precedente, las partes se comprometen a cumplir fielmente las normas legales de reserva y confidencialidad de información durante todas y cada una de las etapas de cumplimiento del presente Convenio, dando estricto cumplimiento a la Ley 19.628 sobre protección a la Vida Privada y Tratamiento de Datos Personales.

DECIMO SEGUNDO: CONTROVERSIAS E INTERPRETACIONES

Las partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se produzca entre ellas relativa a la interpretación, ejecución, resolución, rescisión, eficacia, validez u otro asunto vinculado al presente Convenio, o por cualquier otro motivo o circunstancia relacionada directa o indirectamente con el presente contrato y con los que por causa de este contrato se celebren, se solucionará siguiendo el procedimiento siguiente:

- a) En primer lugar, las partes intentarán encontrar una solución de común acuerdo.
- b) En el caso de no tener éxito en lograr una solución directa, las partes acuerdan someter el asunto a los tribunales ordinarios de justicia, para los cuales fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO TERCERO: PERSONERIAS

La Personería Jurídica del Departamento de Educación para representar a la Ilustre Municipalidad de Zapallar consta en Ángela Raffo Mujica.

Por su parte, la personería de dona Kathennoc Susannah Hutter para representar a "British Council" consta en Escritura de Poder otorgada con fecha 25 de julio de 2016 en Londres, Inglaterra, protocolizada con fecha 23 de agosto de 2016 ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha, con el número 524, anotada en el repertorio N° 25.060-2016.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

- 1. BRITISH COUNCIL
- 2. Oficina de Transparencia.
- 3. Depto. de Educación.
- 4. Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / SEC / ADM / pfc.



666/2017

MEMORÁNDUM.: N° _____ /

REF. : Solicita Decreto.

Zapallar, 29 de Noviembre del 2017

**DE : ANGELA RAFFO MUJICA
DIRECTORA (I) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

**A : SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio del presente, solicito a usted Decretar Convenio de Colaboración Ilustre Municipalidad Zapallar y British Council, Programa de Fortalecimiento de Ingles para los 4 Establecimientos Educacionales de la comuna.

Se Adjunta convenio

Sin otro particular, le saluda atentamente.



ANGELA RAFFO MUJICA
DIRECTORA (I) DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Antonio Molina Daine
Secretario Municipal
- 2.- Archivo: DAEM

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Y
BRITISH COUNCIL**

En Catapilco, a 27 de noviembre de 2017, comparecen, por una parte, Ilustre Municipalidad de Zapallar RUT N° 69.050.400-6, representado por Gustavo Alessandri Bascuñán, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 15.960.626-0, ambos domiciliados en Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, y por la otra, el BRITISH COUNCIL, RUT 59.177.370-4, representada por doña Katherine Susannah Hutter, cédula nacional de identidad N° 14.706.145-5, de nacionalidad chilena-estadounidense, domiciliados en Avenida Ricardo Lyon 222, oficina 2001, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante conjuntamente denominadas las "instituciones" o las "partes", las cuales:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. BRITISH COUNCIL busca construir confianza y entendimiento mutuo para crear un mundo más seguro y próspero, a través de las relaciones culturales en 110 países y territorios, y que en Chile se dedica principalmente a mejorar la enseñanza del idioma inglés y medición de niveles de inglés, la promoción del intercambio artístico, y la internalización de la educación superior, áreas en las que trabaja en Chile en conjunto con el Estado y organismos privados, desde hace casi 80 años.
2. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar participa en proyecto "GO 4 Valparaíso, All About English".
3. Que los antecedentes del proyecto "GO 4 Valparaíso" quedan plasmados en el Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y las Municipalidades de la Quinta Región.
4. Que el BRITISH COUNCIL tiene entre sus facultades, la de celebrar convenios con organismos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales.
5. Que por las razones expuestas y reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica suficiente para la firma del presente Convenio, Ilustre Municipalidad de Zapallar y el BRITISH COUNCIL acuerdan suscribir el presente Convenio que registrará según las cláusulas que a continuación se describen:

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Las partes suscriben el presente Convenio con el fin de regular la participación de profesores de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a capacitaciones en el Reino Unido que serán gestionadas por el British Council. Las capacitaciones tendrán el fin de fortalecer las habilidades comunicativas y pedagógicas de los participantes en la enseñanza del inglés como lengua extranjera (EFL) y se realizarán en el Institute for Language Education (NILE), ubicada en Norwich, Reino Unido.

Los cursos tendrán una duración de 5 semanas y la carga de horas será aproximadamente de 25 horas semanales. Las clases comenzarán el día lunes 8 de enero 2018 y finalizarán el día viernes 9 de febrero, 2018.

Hay dos modalidades de curso, uno enfocado hacia la capacitación de profesores de inglés y otro curso enfocado hacia docentes de otras materias.

En este sentido, la Ilustre Municipalidad de Zapallar ha tomado la decisión de enviar a los siguientes docentes a una capacitación para profesores de inglés que requieran reforzar habilidades de metodología EFL:

Nombres	Apellidos	Rut	Correo electrónico	Celular
Karen Paola	Basaes Tapia	15.059.268-2	Karen.basaes@gmail.com	954055539

Adicionalmente, los siguientes docentes de otras asignaturas han sido seleccionados por la Ilustre Municipalidad de Zapallar para ser capacitados en inglés general y CLIL:

Nombres	Apellidos	Rut	Correo electrónico	Celular
Bárbara Andrea	Soto Venegas	15.809.098-2	barbarasotovenegas@gmail.com	966648382

TERCERO: PRECIO

Cada curso tiene un precio de \$ 4.531.500 pesos por Profesor Pasante.

El precio del curso enfocado hacia la capacitación de profesores de inglés incluye:

- Pasaje aéreo a Londres (ida y vuelta)
- Matrícula
- 125 horas de capacitación docente
- 2 visitas a colegios locales para observar la enseñanza de idiomas extranjeros en el Reino Unido.
- Alojamiento en casa de familia anfitriona, en habitación individual. Las áreas comunes son compartidas con la familia.
- Desayuno, almuerzo y cena.
 - Desayuno y cena de lunes a viernes en casa de familia.
 - Almuerzo de lunes a viernes en instituto.
 - Almuerzo liviano sábados y domingos en casa de familia o para llevar según corresponda.
- Programa de entretenimiento local: Danza típica, noches musicales, teatro, visitas a pubs, etc.
- Visitas fuera de Norwich que pueden incluir: Cambridge o Londres y la costa de Norfolk.
- Seguro médico y de viaje.
- Traslados aeropuerto Londres – Norwich (ida y vuelta)

El precio del curso enfocado hacia docentes de otras materias incluye:

- Pasaje aéreo a Londres (ida y vuelta)
- Matrícula
- 125 horas de Capacitación docente
- Alojamiento en casa de familia anfitriona en habitación individual. Las áreas comunes son compartidas con la familia.
- Desayuno, almuerzo y cena.
- Desayuno y cena de lunes a viernes en casa de familia.
- Almuerzo de lunes a viernes en instituto.
- Almuerzo liviano sábados y domingos en casa de familia o para llevar según corresponda.
- Programa de entretenimiento local: Danza típica, noches musicales, teatro, visitas a pubs, etc.
- Visitas fuera de Norwich que pueden incluir: Cambridge o Londres y la costa de Norfolk.
- Seguro médico y de viaje.
- Traslados aeropuerto Londres – Norwich (ida y vuelta)

El valor descrito anteriormente es para instituciones sostenedoras que envíen este convenio firmado al correo educación@britishcouncil.cl antes del día 29 noviembre. De igual forma, dicho valor está sujeto a la participación de un total 40 docentes del grupo GO 4 Valparaíso.

En el caso que no se cumpla el número mínimo de 40 docentes y haya modificaciones al precio descrito, British Council informará a la Ilustre Municipalidad de Zapallar el nuevo precio el día 4 de diciembre 2017.

CUARTO: COMPROMISOS

BRITISH COUNCIL valora la diversidad y todas las prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y que eliminan la discriminación. Por ello, queda comprometido en la promoción de dichos valores. Asimismo, BRITISH COUNCIL considera que el establecimiento de una Política de Igualdad de Oportunidades ayuda a garantizar que no exista discriminación injustificada durante la selección, retención y capacitación de personal con base en asuntos de género, estado civil, identidad sexual, creencia religiosa, opinión política, raza, lineamientos de trabajo, edad, discapacidad, estado de VIH/SIDA, nivel socio-económico, actividades o membresías en sindicatos u otras asociaciones, antecedentes penales, o por el hecho de tener o no dependientes económicos. Esta Política de Igualdad de Oportunidades beneficia a los empleados, consultores, socios, clientes y proveedores, ayudando a lograr un ambiente digno de trabajo, contribuyendo a proporcionar el mejor servicio posible en todo momento.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar y el BRITISH COUNCIL garantizan que, en relación con todas las actividades derivadas del presente acuerdo, cumplirá con la legislación internacional y aplicable en la República de Chile en materia de protección de menores, en especial con los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; así como, con la política de Protección de la Infancia del BRITISH COUNCIL. Que en su caso, BRITISH COUNCIL realizará cuanto sea necesario para asegurarse de que se han obtenido todos los permisos y consentimientos (enunciativa, más no limitativamente) por parte de los padres, estudiantes o terceras partes en relación con las actividades suscritas, para el uso de material fotográfico y otros materiales con fines publicitarios del BRITISH COUNCIL; en todos los casos se garantiza que estos registros serán manejados de acuerdo con la política de protección de la información del BRITISH COUNCIL y el uso de los mismos siempre se circunscribirá a los fines contenidos en este Convenio.

Adicionalmente, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete a:

- a) Asegurarse que todos los participantes de la capacitación tengan pasaporte con vigencia de al menos 6 meses desde la fecha del viaje.
- b) Enviar los documentos solicitados en el anexo por cada docente seleccionado antes del día 4 diciembre.
- c) Enviar copia firmada y escaneada de este Convenio al correo electrónico Education@britishcouncil.cl antes del día miércoles 29 de noviembre
- d) Enviar dos copias originales de este convenio a la oficina del British Council antes del día viernes 15 de diciembre.
- e) Cubrir los costos de la pasantía que ascienden a un total de **\$4.531.500 pesos por cada Pasante** que participe del programa. Este pago debe ser transferido a la siguiente cuenta corriente en dos pagos:

The British Council
RUT: 59.177.370-4
Bank HSBC
Cuenta corriente: 000 - 042697 - 001
Correo: Education@britishcouncil.cl
Comentario: Reserva BeUK + nombre de institución sostenedora

Un primer pago de **\$1.800.000 pesos**, debe ser cancelado por el Sostenedor de los Pasantes antes del **11 de Diciembre de 2017**.

Un segundo pago de **\$2.731.500 pesos**, debe ser cancelado por el Sostenedor de los Pasantes antes del **6 de Marzo de 2018**.

Por su parte, British Council se compromete a:

- f) Coordinar los cursos descritos en el numeral 2 para los Pasantes enumerados en el mismo punto.
- g) Procesar el pasaje de avión para cada uno de los Pasantes
- h) Realizar una sesión presencial informativa al grupo total de docentes que forman parte de la delegación de GO 4 Valparaíso que irá al curso. La sesión tendrá como objetivo orientar a los participantes acerca de la cultura británica y qué esperar de la inmersión. La fecha de la sesión será informada la primera semana de diciembre.

QUINTO: CANCELACIONES

- a. Este convenio podrá ser cancelado en el caso que no se cumpla la meta de 40 docentes participando en el programa y tenga que aumentar el precio descrito en el numeral tercero.
- b. Las causales por las cuales se podrá cancelar el curso de algún docente por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar serán las siguientes: enfermedad grave, fuerza mayor.
- c. Solamente se podrá solicitar una cancelación del curso si se envía junto con la solicitud, el documento que soporta el motivo o la justa causa. (Ej. Certificado médico).
- d. En situaciones diferentes a las establecidas en el numeral 5.b de este convenio, el British Council evaluará cada caso, y si la cancelación no es aprobada en su totalidad (ya sea porque no media una justa causa o porque la Ilustre Municipalidad de Zapallar no logró demostrar la justa causa) se determinará el porcentaje del precio por persona que podrá ser deducido según el tiempo de anticipación al inicio de curso con que se notifique la cancelación:
 - i. Más de 4 semanas de aviso: 80% del monto a pagar al British Council.
 - ii. 2-4 semanas de aviso: 50% del monto a pagar al British Council.
 - iii. 1-2 semanas de aviso: 20% del monto a pagar al British Council.
 - iv. Menos de 1 semana de aviso: 10% del monto a pagar al British Council.
 - v. Una vez empezado el curso: Si algún docente debe retirarse por cualquier causa (justificada o injustificada) una vez ha iniciado el curso el British Council no deducirá ningún monto del total que debe ser pagado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- e. Las deducciones descritas anteriormente únicamente serán consideradas para el monto destinado al pago del curso. El monto destinado a pasaje aéreo no podrá ser deducido del total a pagar al British Council una vez emitido el pasaje.
- f. El British Council no procesará ninguna deducción en cualquiera de los siguientes casos:
 - i. Si el pasaporte es negado por negligencia del Docente durante el proceso de solicitud.

SEXTO: RESPONSABILIDADES

El British Council no se hace responsable de ningún accidente, enfermedad, o calamidad que pueda ocurrirle a un docente desde el momento en el que inicia el curso y durante el período en el cual se encuentre realizando estudios de inglés en el Reino Unido.

SEPTIMO: PAGOS

El pago del programa contratado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, debe ser realizado según descrito en el punto 4.d del presente convenio.

En el caso que las fechas estipuladas no se cumplan por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el British Council informará de ello a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso, para gestionar con los Daem o Corporaciones, los cobros respectivos.

OCTAVO: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 31 marzo 2018.

NOVENO: COMUNICACIONES Y CONTRAPARTES TÉCNICAS

El BRITISH COUNCIL designa como contraparte técnica, para el cumplimiento del presente Convenio a Trinidad Garcia [Education@britishcouncil.cl], como directora de Educación y Sociedad del British Council, o a quien ella designe. Asimismo, la Ilustre Municipalidad de Zapallar designa, en igual carácter, a Ángela Raffo Mujica araffo@munizapallar.cl o a quien ella designe.

DECIMO: DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de propiedad intelectual, y, en particular, los derechos de autor de los documentos y materiales proporcionados por cada una de las partes para la realización de las actividades de cooperación definidas en este Convenio, se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sin perjuicio de que los derechos patrimoniales serán de propiedad de las instituciones partes de este Convenio, de acuerdo con las modalidades que se acuerden en cada caso particular.

DECIMO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral precedente, las partes se comprometen a cumplir fielmente las normas legales de reserva y confidencialidad de información durante todas y cada una de las etapas de cumplimiento del presente Convenio, dando estricto cumplimiento a la Ley 19.628 sobre protección a la Vida Privada y Tratamiento de Datos Personales.

DECIMO SEGUNDO: CONTROVERSAS E INTERPRETACIONES

Las partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se produzca entre ellas relativa a la interpretación, ejecución, resolución, rescisión, eficacia, validez u otro asunto vinculado al presente Convenio, o por cualquier otro motivo o circunstancia relacionada directa o indirectamente con el presente contrato y con los que por causa de este contrato se celebren, se solucionará siguiendo el procedimiento siguiente:

- a) En primer lugar, las partes intentarán encontrar una solución de común acuerdo.
- b) En el caso de no tener éxito en lograr una solución directa, las partes acuerdan someter el asunto a los tribunales ordinarios de justicia, para los cuales fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO TERCERO: PERSONERÍAS


La Personería Jurídica del Departamento de educación para representar a la Ilustre Municipalidad de Zapallar consta en Ángela Raffo Mujica.

Por su parte, la personería de doña Katherine Susannah Hutter para representar a "British Council", consta en Escritura de Poder otorgada con fecha 25 de julio de 2016 en Londres, Inglaterra, protocolizada con fecha 23 de agosto de 2016 ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha, con el número 524, anctada en el repertorio N° 25.060-2016.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



Katherine Hutter
Country Director
British Council



Ángela Raffo Mujica
Directora DAEM
Ilustre Municipalidad de Zapallar